



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MAQU PICHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documentario  
14 de agosto de 2011  
C. 10

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000117 -2011/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 22 FEB 2011

VISTO:

Memorando Nº 013-2011/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG; Informe Nº 031-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -ORA-ORH-UP, de fecha 01 febrero del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000209-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR; de fecha 31 de agosto del 2009, se le reconoció a favor de doña RITA ZARATE DE FIESTAS, pensionista de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, la suma de CIENTO QUINCE Y 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 115.08), equivalente a dos (02) remuneraciones totales permanentes por concepto de Subsidio por Fallecimiento, por el deceso de su señor padre Don MANUEL DE JESUS ZARATE GARCIA.

Que, mediante Memorando Nº 013-2011/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG. El Procurador Público alcanza copia de la resolución 11, emitida por la Sala Civil de Tumbes, la misma que confirma la sentencia del Juzgado que declara fundada la demanda, interpuesta por RITA ZARATE DE FIESTAS y resolución Nº 13, emitida por el Juzgado Mixto permanente de Tumbes, donde requiere para que en el plazo de seis días se emita una nueva resolución.

Que, mediante Informe Nº 031-2011/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-ORA-ORH-UP del 01 de febrero del 2011, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Central de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de doña RITA ZARATE DE FIESTAS, por concepto de dos remuneraciones totales

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4454

496



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Copia II  
Gobierno Regional Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Folios 477  
Original  
Setenta y siete

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 000117 -2011/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 22 FEB. 2011

de Subsidio por Gastos de Fallecimiento, ascendente a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 815.20); deduciéndose lo cancelado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000209-2009/GOB.REG.TUMBES-GR del 31 de agosto del 2009.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER, a favor de doña RITA ZARATE DE FIESTAS, pensionista de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones mensuales totales por SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, ascendente a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 699.52); por Fallecimiento de su señor padre don MANUEL DE JESUS ZARATE GARCIA; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, efectuar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DNPP-MEF), a fin de solicitar la cobertura presupuestal para el pago de la nueva liquidación por Subsidio por Fallecimiento, de acuerdo al Art. 70° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4454

495





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Copia Original  
Trámite Documentario  
He Satisficido

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 000117 -2011/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES,

22 FEB 2011



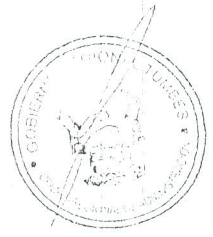
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García  
Jefe de Trámite Documentario

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a doña RITA ZARATE DE FIESTAS; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo Fidel Vilas Dioses*  
Gerardo Fidel Vilas Dioses  
PRESIDENTE REGIONAL



Av. La Marina 200 - Tumbes

Teléfono (072) 52-4454

494